



BUIN,

2 6 ABR 2312

DECRETO AR. N° // VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- **CONSIDERANDO**: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR. Nº 96 de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 198 de fecha 13 de Junio de 2011, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, de los meses de Octubre y Noviembre de 2010.
- 4,- La **Providencia N° 5160** de fecha 04 de Abril de 2012, mediante la cual ingresa **Oficio N° 18835** de fecha 02 de Abril de 2012, de la Contraloría General de la Republica, atiende reclamos de ilegalidad en contra de los Decretos N° 293, 294, 295, 296. 297 y 298 de 2011, de la Municipalidad de Buin, e instruye retrotaer a la etapa de investigación, la substanciación del proceso disciplinario por atrasos del personal, sólo de las individualizadas personas (Elsa Clavijo Jara y José Piña Faundez).
- 5,- El **Memorándum N° 392** de fecha 12 de Abril de 2012, de la Asesoria Jurídica, mediante el cual remite documentación ingresada por Contraloría General de la Republica, con el objeto de dar cumplimiento a lo instruido por el Sr. Alcalde.
- 6.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar procedimiento Sumarial, nombrando como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto.

DECRETO.

1.- Cúmplase lo indicado por la Contraloría General de la República, en Oficio N° 18835 de fecha 02 de Abril de 2012, en el sentido que la Municipalidad de Buin deberá retrotaer a la etapa de Investigación la substanciación del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio AR Nº 198 de 2011, sólo respecto de las individualizadas personas (Elsa Clavijo Jara y José Piña Faundez)







2.- Nómbrese como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto, Abogado, Grado 7 de la Planta Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

A BASCHMANN HENRIQUEZ

ALCALDE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

BOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MESH. EVA. BJS. apg. DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo Secmu

D:\Mis Documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\INVESTIGACION SUMARIA\Reapertura Sumario\Retrotaer Inv. Sumaria Atrasos del Personal.doc